

ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO DE PROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19. USO DE MASCARILLAS

Sevilla a 20 de abril de 2022.

Estas medidas podrán verse modificadas según disponga la Autoridad Sanitaria y Laboral competente

Disposición derogatoria única. Derogación normativa. Queda derogado el Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Real Decreto 286/ 2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de la mascarilla durante la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19.



Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	ISultKgGW3gxaUSbC4qoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anastasio Castizo Machio	Firmado	20/04/2022 10:57:56
Observaciones	Jefe Adj Servicio de Prevencion de Riesgos Laborales	Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ISultKgGW3gxaUSbC4qoYA==		



MEDIDAS GENERALES SOBRE EL USO DE MASCARILLA AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Según lo dispuesto en el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

En el entorno laboral, con carácter general, no resultará preceptivo el uso de mascarillas.

No obstante, los responsables en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con la correspondiente evaluación de riesgos del puesto de trabajo, podrán determinar las medidas preventivas adecuadas que deban implantarse en el lugar de trabajo o en determinados espacios de los centros de trabajo, incluido el posible uso de mascarillas, si así se derivara de la referida evaluación

Medidas Preventivas que deben implantarse dentro de las dependencias del Ayuntamiento de Sevilla, Atendiendo e la evaluación de riesgo de los puestos de trabajo. Se determina la mascarilla como uso preventivo en las siguientes circunstancias:

- 1. Siempre que el trabajo deba realizarse a distancia interpersonal de menos de 1,5m y no pueda garantizarse la adecuada ventilación del espacio**
- 2. Aquellas personas que el desarrollo de su puesto, viajen en transporte del Ayuntamiento de Sevilla (Vehículos de mantenimiento, vehículos policiales, vehículos oficiales en general con más de una persona)**
- 3. Aquellas personas diagnosticadas de COVID-SARV 2 que no dispongan de baja laboral**

Código Seguro De Verificación	ISultKgGW3gxaUSbC4qoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anastasio Castizo Machio	Firmado	20/04/2022 10:57:56
Observaciones	Jefe Adj Servicio de Prevencion de Riesgos Laborales	Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ISultKgGW3gxaUSbC4qoYA==		

